

escuela de obligar a abastecer por quatro años el ayuntamiento de San Antonio Abad, de Parr, haciendo la ración en cada uno de los cuartos, dos mrs, y quatro en el de arroz: Entendido por esta Ciudad. Acuerda; No hila-

gar
Excmo. Sr. D. Feliciano Saura Diputado
pase en este Ayuntamiento un Memorial de D.
Antonio de la Cruz Fiscal de esta Ciudad en las Carreras
Publicas, en que por las Vtas. que expone a S. M. C. y
C. de Fielos de la D. N. Hacenda se ordena de la liqui-
dacion de D. N. de cada Tabla por separado, o cobrando
de otro modo, y se pide el archivero, que se h. de Argelos por
ellos no quisiere desentender en las expresadas D. N. Cargandose
de otro modo de los mismos una tabla: Entendido por esta Ciudad, Acuer-
dado el de dar para el Archivo de los Cavalleros Comisarios de
esta Ciudad

Excmo. Sr. D. Feliciano Saura Diputado
pase en este Ayuntamiento un Memorial de Bern.
de la Cruz Fiscal de esta Ciudad, en que
haciendo Merencia del fallecimiento de Diego Lopez
tambien el mismo que gozaba el salario de 70 r. dia
y pide el que se le pague en antiguedad, como le
correspondia el cobrado del Alguacil, que tambien
bien presenta, en esta Republica que esta Ciudad le cobra
de 100 r. dia: Entendido: Acuerda; ve la
Comarca, contribuyendole con el referido salario
que era prebendo, haciendole presente a la Junta
de Provisos para que le cometa y por su parte
acuerde lo conveniente con D. N. oficio.

Excmo. Sr. D. Feliciano Saura Diputado
pase en este Ayuntamiento una Certificacion librada
por D. Mariano Coronado y D. Juan Melas, Abades
de las Escuelas de esta Ciudad y de primera Letra
de la D. N. Casa de Estudios, por la que se acredita
van examinados de leer, escribir y contar a

